

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y DE INICIO DE OBRAS, CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO II, BENEFICIARIA MONICA SALAS ALVAREZ, INTEGRANTE DEL COMITÉ PASO A PASO DE GENERAL LOPEZ, COMUNA DE VILCUN, REGION DE LA ARAUCANIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 3 5 6

TEMUCO,

16 SEP 2013

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Art. N° 38, sobre "prórrogas";
- b) El Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de fecha 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de firmar y otorgar, por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, segundas prórrogas o nuevos plazos de vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S. 255 (V. y U.) de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 3240 (V. y U.), de fecha 31.05.2011, que modifica Resolución Exenta N° 1173 (V. y U.) de 2011, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del primer llamado regular de 2011 y dispone asignación de recursos por región, que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al llamado regular del Programa Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en sus Títulos I, Mejoramiento del Entorno; Título II, Mejoramiento de la Vivienda y; Título III, Ampliación de la Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N°28, de fecha 04.01.2013, del Director (P. y T.) SERVIU Región de La Araucanía, que designa a doña **MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, C.I. 9.729.415-1**, como sustituto de su cónyuge fallecido don Eulogio Salas Torres, C.I. 4.171.381-k, beneficiario de un Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II;
- e) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- f) El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

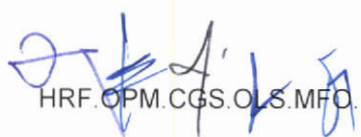
1. Ord. N° 1231, de fecha 11.06.2013, del Director (P Y T) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita prorrogar, por 90 días, la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional, **Serie IM2 N° SE2-2011-211389**, perteneciente a doña **MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, C.I. 9.729.415-1**, integrante del comité de Mejoramiento de Vivienda Paso a Paso de General López, de la comuna de **Vilcún**, Región de La Araucanía, asesorado por la EGIS Natanael Ltda.
2. Ord. N° 1963, de fecha 05.09.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que adjunta Informe Técnico N° 32, del 04.09.2013, el cual declara que la vigencia del Subsidio señalado en punto anterior, se mantuvo vigente entre el 15.06.2011 y el 14.06.2012, período en el cual fallece el beneficiario titular del mismo, siendo ingresada la solicitud de sustitución correspondiente, por parte de la EGIS Natanael Ltda., al SERVIU Regional, el 28.06.2012 y, finiquitada la designación por parte de éste último el día 04.01.2013. A la fecha, la obra no se ha ejecutada atendido que el Subsidio se encuentra caducado, razón por la cual se solicita una prórroga de 90 días.
3. Que, atendida causal letra b), del art. 38 del D.S. 255/2006 (V. y U.) y, la necesidad de realizar las obras de Mejoramiento del proyecto de la beneficiaria señalada en punto anterior, se estima procedente otorgar nuevo plazo de vigencia y de inicio de obras, por tal razón, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 90 días, al Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, individualizado en el Considerando 1) precedente.
2. Otórgase nuevo plazo, de 30 días, a contar de la fecha de la presente Resolución, para el inicio de obras del proyecto habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II, perteneciente a doña **MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, C.I. 9.729.415-1**, integrante del comité de Mejoramiento de Vivienda Paso a Paso de General López, de la comuna de **Vilcún**, Región de La Araucanía.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**

  
PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

  
HRF.OPM.CGS.O.S.MFC.

**TRANSCRIBIR A:**

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Jurídica MINVU
- D.P.H. MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de la Araucanía.
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- **Oficina de Partes.**





Int. N°: 524

Ord N° 1231-14

ANT.: No Hay

MAT.: Solicita Prorroga

TEMUCO, 11 JUN 2013

A: SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA  
REGION DE LA ARAUCANIA  
SRA. PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE

DE: DANIEL SHMIDT Mc LACHLAN  
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



1. Mediante la presente y junto con saludarle, solicito a Ud. Otorgar Prorroga de un subsidio correspondiente al Beneficiario Monica Marcelina Salas Alvarez, Rut:9.729.415-1, perteneciente al Comite Paso a Paso de General Lopez de la Comuna de Vilcun. Lo anterior ya que se debió realizar Sustitucion por fallecimiento de Don Eulogio Salas Torres (Padre) en favor de Doña Monica marcelina Salas Alvarez (Hija) para efectos de ejecutar el proyecto. Se solicita un plazo de 90 dias.-

2.- Se adjunta la siguiente documentacion:

*Mami Bel F.*

- 2.1 Carta de solicitud del PSAT
- 2.2 Informe técnico SAT N° 30
- 2.3 Declaracion Jurada
- 2.4 Certificado de Avalúo Fiscal
- 2.5 Certificado de Subsidios señale el nombre Del Beneficiario, Rut, serie de subsidios, Monto y fecha de vigencia
- 2.6 Resolucion de Sustitucion
- 2.7 Duplicado de Certificado de Posesion Efectiva



Seremi  
Seccion PPPF  
Depto. Técnico  
Oficina de Partes



DANIEL SCHMIDT Mc LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P y T) SERVIU  
REGION DE LA ARAUCANIA.

A: Mami Bel F.  
DE: carlan



## INFORME TECNICO N° 30

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a la solicitud de Prórroga para la vigencia del certificado de subsidio para 01 beneficiario, de la comuna de Vilcún solicitado por la EGIS NATANAEL, por Sustitución del subsidio por el fallecimiento del beneficiario don Eulogio Salas Torres Rut : 4.171.381-k, en Ord. 335 fecha 03 de Junio del 2013 dicto lo siguiente:

1.-

ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
<b>1.- Antecedentes Generales:</b>	
Comité :	"PASO A PASO DE GENERAL LOPEZ"
Nº familias:	24
Nº familias con solicitud de prorroga:	01
Egis/ Psat :	NATANAEL
<b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>	
Nº Resolución asignación de subsidios :	3240 del 31 de Mayo de 2011
Fecha Emisión de certificados :	14 de Junio de 2011
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	14 de Junio de 2012
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días

3.- Prorroga solicitada para certificado Subsidios:


N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	MONICA MARECLINA SALAS ALVAREZ	9.729.415-1

4.- Se presenta el siguiente informe para solicitar Prorroga con el objetivo de que se pueda otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio, se registra un avance de obras menor a un 50%, el plazo solicitado es de 90 días.-



  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Carolina Arcas Acevedo  
Arquitecto  
Jefe Sección PPPF



  
Daniel Schmidt Mc Lachan  
Arquitecto  
Director (P y T) Serviu Araucanía

Fecha: 06 de Junio 2013.-





## INFORME TECNICO N° 30

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a la solicitud de Prórroga para la vigencia del certificado de subsidio para 01 beneficiario, de la comuna de Vilcún solicitado por la EGIS NATANAEL, por Sustitución del subsidio por el fallecimiento del beneficiario don Eulogio Salas Torres Rut : 4.171.381-k, en Ord. 335 fecha 03 de Junio del 2013 dicto lo siguiente:

### 1.-


ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
<b>1.- Antecedentes Generales:</b>	
Comité :	"PASO A PASO DE GENERAL LOPEZ"
Nº familias:	24
Nº familias con solicitud de prórroga:	01
Egis/ Psat :	NATANAEL
<b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>	
Nº Resolución asignación de subsidios :	3240 del 31 de Mayo de 2011
Fecha Emisión de certificados :	14 de Junio de 2011
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	14 de Junio de 2012
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días

### 3.- Prórroga solicitada para certificado Subsidios:


N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT
1	MONICA MARECLINA SALAS ALVAREZ	9.729.415-1

4.- Se presenta el siguiente informe para solicitar Prorroga con el objetivo de que se pueda otorgar un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio, se registra un avance de obras menor a un 50%, el plazo solicitado es de 90 días.-



  
V<sup>o</sup>B Carolina Arcas Acevedo  
Arquitecto  
Jefe Sección PPPF



  
Daniel Schmidt Mc Lachan  
Arquitecto  
Director (P y T) Serviu Araucanía

Fecha: 06 de Junio 2013.-



OF. ORD. N°: \_\_\_\_\_ 335 \_\_\_\_\_ /

MAT : **Solicita aumento de Plazo de Subsidio**

FECHA : Temuco, 03 de Junio de 2013.-

**A : SR. DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
DIRECTOS, SERVICIO IX REGION DE LA ARAUCANÍA**

**DE : INMOBILIARIA Y ASESORIA HABITACIONAL NATANAEL LTDA.  
ANDREA MELLADO ANGUIA**

**PRESENTE.**

Junto con saludarle, muy cordialmente a través del presente oficio me permito dirigirme a Ud. con el fin de solicitar aumento de plazo de subsidio correspondiente a la Srta. MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, Cédula de Identidad N° 9.729.415-1, quien es beneficiaria de Subsidio PPPF Titulo II regular ingresada a través de una sustitución del subsidio por el fallecimiento de su padre. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se solicita aumento de plazo de 90 días, para dar efecto al mejoramiento y cobros faltantes a realizar.

Sin otro particular y a la espera de una acogida favorable me despido cordialmente de usted.

  
**ANDREA MELLADO ANGUIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**INMOBILIARIA Y ASESORIA HABITACIONAL NATANAEL LTDA.RUN**  
**76.012.933-K**

**Distribución:**

- Indicado
- C. c. Archivo EGIS



*Notaría Basualto*

Hector E. Basualto Bustamante

Notario Público

Antonio Varas 854 Fono 210353

Temuco



DECLARACION JURADA

Doña **MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.729.415-1, con domicilio en Pasaje Mario Migueles N° 20, General López, comuna de Vilcún y de paso en ésta; por la presente viene en declarar bajo juramento que: **ACTUALMENTE VIVE EN EL MISMO DOMICILIO ANTES SEÑALADO JUNTO A SU HIJO JESÚS ANTONIO SALAS SALAS, C.N.I. 19.194.876-9, PROPIEDAD QUE ERA DE SU PADRE DON EULOGIO SALAS TORRES, C.N.I. 4.171.381-K, YA FALLECIDO, SIENDO LA DECLARANTE LA ÚNICA DUEÑA DE DICHO INMUEBLE.-**

Presente en este acto los testigos doña **Angélica María Salas Álvarez**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.831.952-6, y don **Sebastián Matías Melo Salas**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.584.939.-4, ambos con domicilio en Mario Migueles N° 04, General López, comuna de Vilcún y de paso en ésta, chilenos, mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades, con sus respectivas Cédulas de identidad y exponen; Que viene ratificar todo lo antes señalado por la declarante.-

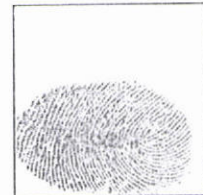
Hace la presente declaración para ser presentada ante las Oficinas del Serviu Novena Región.-

DECLARANTE



Huella

TESTIGO 1



Huella

TESTIGO 2



Huella

AUTORIZO LAS FIRMAS.- Temuco, 08 de Noviembre de 2012/mnc



N° 6045754

2900

FECHA DE EMISION, 26 DE ENERO DE 2012

HOJA 1 DE 1  
CODIGO 4149

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL  
(NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

VALIDO PARA EL IER SEMESTRE DE 2012

COMUNA	:	VILCUN
NUMERO DE ROL	:	204-5
DIRECCION O NOMBRE DE LA PROPIEDAD	:	CALLE NUEVA ST 20
DESTINO DE LA PROPIEDAD	:	HABITACION
NOMBRE DEL PROPIETARIO	:	SALAS TORRES EULOGIO
ROL UNICO TRIBUTARIO	:	4.171.381-K
AVALUO TOTAL	:	\$ 3.627.970
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:	\$ 3.627.970
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:	\$ 0
ANO TERMINO DE EXENCION	:	

EL AVALUO QUE SE CERTIFICA HA SIDO DETERMINADO SEGUN EL PROCEDIMIENTO DE TASACION FISCAL PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO TERRITORIAL, DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, Y POR TANTO NO CORRESPONDE A UNA TASACION COMERCIAL DE LA PROPIEDAD.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

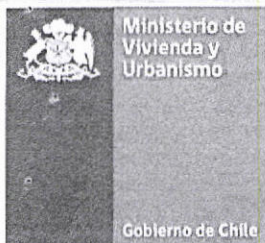


*CW*

FIRMA Y TIMBRE

OBTENGA SU CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DE MANERA GRATUITA EN EL SITIO INTERNET DEL SII, WWW.SII.CL

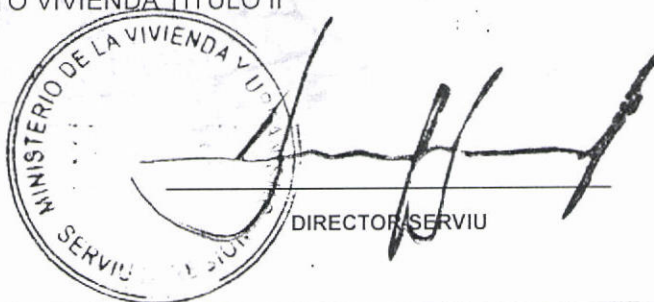




**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR**  
**D.S. N° 255 (V.YU.) DEL 2006**  
**MEJORAMIENTO TERMICO**

**TITULO** MEJORAMIENTO TITULO II **Serie** IM2 N° SE2-2011-211389  
**Nombre Beneficiario** MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ **RUT** 9729415-1  
**Nombre Cónyuge** **RUT**  
**Nombre Grupo** MEJORAMIENTO DE VIV. PASO A PASO DE GRAL LOPEZ **Código Grupo** 18814  
**Nombre Proyecto** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II **Comuna** vilcun  
**Monto de Subsidio** 50 UF  
**Monto de Ahorro** 3 UF  
**Monto Aportes Adicionales** 0 UF  
**Monto Crédito** 0 UF  
**Entidad que otorga el Crédito**  
**Región en que se aplicara el Subsidio** IX - Región de La Araucanía  
**Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio** 14 de Junio de 2011  
**Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012  
**Este certificado solo se podrá aplicar a** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II

FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO



**CUPON N° 3**  
**PAGO PLAN HABITACIONAL SOCIAL**  
Para Grupos  
1 UF

**Beneficiario** MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ **SERIE** IM2 N° SE2-2011-211389  
**R.U.T.** 9729415-1 **Código Grupo** 18814  
**Grupo** MEJORAMIENTO DE VIV. PASO A PASO DE GRAL LOPEZ  
**Vigencia** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012

**CUPON N° 2**  
**PAGO ASISTENCIA TECNICA**  
Gestión de Proyectos e Inspección  
3 UF

**Beneficiario** MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ **SERIE** IM2 N° SE2-2011-211389  
**R.U.T.** 9729415-1 **Código Grupo** 18814  
**Grupo** MEJORAMIENTO DE VIV. PASO A PASO DE GRAL LOPEZ  
**Vigencia** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012

**CUPON N° 1**  
**PAGO ASISTENCIA TECNICA**  
Organización de la demanda  
1,5 UF

**Beneficiario** MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ **SERIE** IM2 N° SE2-2011-211389  
**R.U.T.** 9729415-1 **Código Grupo** 18814  
**Grupo** MEJORAMIENTO DE VIV. PASO A PASO DE GRAL LOPEZ  
**Vigencia** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO**

**Beneficiario** MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ **SERIE** IM2 N° SE2-2011-211389  
**R.U.T.** 9729415-1 **Código Grupo** 18814  
**Grupo** MEJORAMIENTO DE VIV. PASO A PASO DE GRAL LOPEZ  
**Vigencia** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012

LUGAR Y FECHA RECEPCION DE CERTIFICADO

FIRMA BENEFICIARIO





**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL  
PROGRAMA DE PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR  
D.S. N° 255 (V.YU.) DEL 2006**

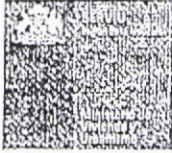
**TITULO** MEJORAMIENTO TITULO II **Serie** IM2 N° SE2-2011-211389  
**Nombre Beneficiario** EULOGIO SALAS TORRES **RUT** 4171381-K  
**Nombre Cónyuge** **RUT**  
**Nombre Grupo** COMITE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PASO A PASO **Código Grupo** 18814  
DE GRAL. LOPEZ  
**Nombre Proyecto** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II **Comuna** Vilcun  
**Monto de Subsidio** 50 UF  
**Monto de Ahorro** 3 UF  
**Monto Aportes Adicionales** 0 UF  
**Monto Crédito** 0 UF  
**Entidad que otorga el Crédito**  
**Región en que se aplicara el Subsidio** IX - Región de La Araucanía  
**Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio** 14 de Junio de 2011  
**Fecha de Vencimiento del Certificado de Subsidio** 15 de Junio de 2011 hasta 14 de Junio de 2012  
**Este certificado solo se podrá aplicar a** MEJORAMIENTO VIVIENDA TITULO II

**DIRECTOR SERVIU**

**FIRMA BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO**



ORIGINAL



INTERNO N° 697

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 28

TEMUCO, 04 ENE. 2013

VISTOS:

- a) El Decreto N° 255 (V. y U) de 2006, que reglamenta el Sistema de Subsidio Programa de protección Patrimonio Familiar y sus modificaciones posteriores;
- b) El certificado de Subsidio habitacional SERIE IM2 N° SE-2011-211389 a nombre de don EULOGIO SALAS TORRES C.I. 4.171.381-K;
- c) El certificado de Defunción de don EULOGIO SALAS TORRES Rut 4.171.381-K, que certifica el fallecimiento con fecha 27/08/2011;
- d) La Carta de fecha 27/06/2012 de la EGIS NATANAEL., que solicita la sustitución de don EULOGIO SALAS TORRES C.I. 4.171.381-K (Q.E.P.D.) por su hija MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ C.I. 9.729.415-1;
- e) La declaración Jurada de fecha 08/11/2012, que declara que doña MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, vivía junto a su padre don EULOGIO SALAS TORRES (Q.E.P.D.);
- f) La Escritura de Cesión de derechos de fecha 07/05/2012, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Temuco, que indica que doña MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ es dueña de la totalidad de las acciones y derechos de la propiedad ubicada en General López, comuna de Vulcán;
- g) La resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República;
- h) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 20.10.76, del MINVU;
- i) El Decreto N° 52 de fecha 21 de Septiembre del 2011 del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, El Decreto N° 48 de fecha 28/09/2012 que mantiene el nombramiento en forma Provisoria y Transitoria como Director Serviu Región de la Araucanía a don Daniel Schmidt MC Lachlan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- DESIGNASE A doña MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ C.I. 9.729.415-1 como sustituto del beneficiario del Subsidio habitacional Programa de protección del Patrimonio Familiar de don EULOGIO SALAS TORRES C.I. 4.171.381-K

2.- La sustitución deberá ser regulada en el Sistema RUKAN-ik

NOTIFICACIONESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (P y T) SERVIU ARAUCANIA

MAC/PES/ASL/Aas  
20/12/2012  
TRANSCRIBIR:

- Unidad Control de Gestión O.O.H.I.
- Unidad Asesoría habitacional
- Oficina de Partes

*Daniel Schmidt Mc Lachlan G.*  
DIRECTOR (P y T)  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA

0744600

SERVICIO DE REGISTRO  
CIVIL E IDENTIFICACIÓN  
CHILE

DUPLICADO DE CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA

Folio: 0004597532      Código Verificador: 41713815975324230884

Nro. Inscripción: 57404      Año: 2011

Datos del Causante

Nombre Causante: EULOGIO SALAS TORRES  
 R.U.N.: 4171381-K  
 Profesión u Oficio: PENSIONADO  
 Estado Civil: Soltero(a)  
 Último Domicilio: MARIO MIGUELES 20 GENERAL LOPEZ, VILCÚN, Región ARAUCANIA  
 Fecha de Defunción: 27 de Agosto de 2011  
 Lugar de Defunción: VILCÚN  
 Inscripción de Defunción: N°57, registro C , año 2011, Circunscripción VILCÚN

Datos del Solicitante

Nombre Solicitante: MÓNICA MARCELINA SALAS ÁLVAREZ  
 Oficina: VILCÚN  
 Dirección Regional: ARAUCANIA  
 N° Solicitud: 35  
 Fecha Solicitud: 11 de Noviembre de 2011

Posesión Efectiva concedida por: Director(a) Regional REGION DE LA ARAUCANIA  
 N° Resolución Exenta: 5664  
 Fecha Resolución Exenta: 28 de Noviembre de 2011  
 Fecha de Publicación: 1 de Diciembre de 2011, Diario intercomuna.cl

HEREDEROS

N°	Nombre	RUN/RUT	Calidad	Domicilio
1	MÓNICA MARCELINA SALAS ALVAREZ	9729415-1	Hijo(a)	MARIO MIGUELES 20 GENERAL LOPEZ, VILCÚN, ARAUCANIA
2	CÉSAR ENRIQUE SALAS ÁLVAREZ	8839071-7	Hijo(a)	MARIO MIGUELES 21 GENERAL LOPEZ, VILCÚN, ARAUCANIA
3	JUAN LUIS SALAS ÁLVAREZ	9458397-7	Hijo(a)	MARIO LAURIE 0230 GRAL LOPEZ, VILCÚN, ARAUCANIA
4	ANGÉLICA MARIA SALAS ÁLVAREZ	10831952-6	Hijo(a)	MARIO MIGUELES 04 GRAL LOPEZ, VILCÚN, ARAUCANIA

El inventario de bienes declarado y su valoración es la siguiente:

BIENES RAICES

Tipo Bien	N° ROL SII	Comuna	Inscripción Conservador Bienes Raices	Valoración (\$)
Agrícola	204 E			



24  
11  
11  
11  
11

Descripción	Valoración (\$)
Presunción 20%	709.975

**BIENES INMUEBLES EXCLUIDOS CON AVALUO FISCAL**

Descripción	Valoración (\$)
CASA HABITACION	2.500.000

**OTROS BIENES**

Descripción	Institución	Certificado	Valoración (\$)
FONDO DE PENSIONES AFP	PROVIDA	3169938	10.706.423
DEPOSITO PLAZO RENOV	BANCO ESTADO	S/N.	12.406.823
CUENTA DE AHORRO	BANCO ESTADO	N/N.	92.526

TOTAL 29.965.620

No existe inscripción de testamento otorgado por el causante en el Registro Nacional de Testamentos, a la fecha de dictación de la Resolución Exenta que concedió la presente Posesión Efectiva

**RECTIFICACIONES, ADICIONES, SUPRESIONES Y/O MODIFICACIONES AL INVENTARIO:**

- \* No Registra

**DECLARACIÓN DEL SOLICITANTE DE ENCONTRARSE EXENTO O AFECTO AL PAGO DE IMPUESTO A LA HERENCIA:**

- \* Consta declaración de exención a todas las asignaciones

**ACEPTACIÓN CON/SIN BENEFICIO DE INVENTARIO:**

- \* Consta aceptación con beneficio de inventario

Fecha Emisión: 13-12-2011 11:22, JPINCHEIRA  
Impuesto Pagado - Valor \$1250  
Oficina Emisión: VILCÚN



FOLIO 0004597532

CÓDIGO VERIFICADOR 41713815975324230884

**Juan González González**

Director Regional

Región de La Araucanía



PROHIBICION

Fojas 2636

N°2731

Año 2009



Temuco, República de Chile, siete de Mayo del año dos mil doce.- Doña **MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ** C.I. N° 9.729.415-1, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Mario Migueles veinte General López, comuna de Vilcún, **ES DUEÑA** de la totalidad de las acciones y derechos que a don Cesar Enrique Salas Álvarez a don Juan Luis Salas Álvarez y a doña Angélica María Salas Álvarez, le correspondían en el **SITIO NÚMERO VEINTE**: superficie cuatrocientos sesenta y cinco coma cero cero metros cuadrados, ubicado en General López, comuna de Vilcún de este Departamento, que deslinda: **NORTE**: treinta y siete coma cero cero metros con sitio diecinueve; **SUR**: treinta y siete coma cuarenta metros con sitio veintiuno; **ORIENTE**: doce coma cincuenta metros con calle Nueva; y **PONIENTE**: doce coma cincuenta metros con Gloria Fuentes M.- Los adquirió de don **CESAR ENRIQUE SALAS ALVAREZ**, C.I. N°8.839.071-7, chileno, empleado, casado, domiciliado en Mario Migueles veintiuno General López, Vilcún de don **JUAN LUIS SALAS ALVAREZ**, C.I. N° 9.458.397-7, chileno, empleado,

N° 3179.-

CESION DE

DERECHOS

SALAS

ALVAREZ

MONICA

MARCELINA

DE

CESAR

ENRIQUE

SALAS

ALVAREZ

Y OTROS

REP. 1736.-

SOL. 41915.-

FR. 43.-

SOL. 62904.-

RAF





JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO  
NOTARIO PÚBLICO  
Temuco - Chile

R.A.N.

Nº 1555

VENTA

SALAS  
ALVAREZ,  
CESAR E.  
Y OTROS

-A-

SALAS  
ALVAREZ,  
MONICA M.

EN LA CIUDAD DE TEMUCO, REPUBLICA DE CHILE, a nueve de marzo del dos mil doce, ante mí JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO, Abogado, Notario Público de la Agrupación de comunas de Temuco, Melipeuco, Cunco, Vilcún, Freire y Padre Las Casas, con domicilio en Temuco, calle Arturo Prat número Setecientos setenta, comparece: "COMO CEDENTES", don CESAR ENRIQUE SALAS ALVAREZ, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número ocho millones ochocientos treinta y nueve cero setenta y uno guión siete, domiciliado en Mario Migueles veintiuno General López, Vilcún, y de paso en esta ciudad; don JUAN LUIS SALAS ALVAREZ, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y siete guión siete, domiciliado en Mario Laurie cero doscientos treinta General López, Vilcún, y de paso en esta ciudad; doña ANGELICA MARIA SALAS ALVAREZ, chilena, cédula nacional de identidad número diez millones ochocientos treinta y uno novecientos cincuenta y dos guión seis, domiciliado en Mario Migueles cero cuatro, General López, Vilcún, casada en sociedad conyugal con don CARLOS ALFREDO MELO MELLA, chileno, empleado, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos veintidós mil trescientos cincuenta y dos guión dos del mismo domicilio de su cónyuge ambos de paso en esta ciudad; y por la otra "como CESIONARIO" doña MONICA MARCELINA SALAS ALVAREZ, chilena, soltera, empleada, cédula nacional de identidad nueve millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos quince guión uno, domiciliada en Mario Migueles veinte General López, comuna Vilcún, y de paso en esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con sus respectivas cédulas y exponen:- PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en celebrar contrato de cesión el que se regirá por las cláusulas del presente instrumento y en su defecto por los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cinco y siguientes del Código Civil.- SEGUNDO: La sucesión de doña La sucesión de don EULOGIO SALAS





ALVAREZ, quien acepta, compra y adquiere para sí **LA TOTALIDAD DE** los derechos y acciones hereditarios que le corresponden o que puedan corresponderle a los cedentes, por cualquier motivo o título **UNICAMENTE** en el **SITIO NÚMERO VEINTE ANTES CITADO**, derechos y acciones que corresponden en su calidad de hijos del causante como cualquier otro derecho que los cedentes puedan tener respecto de la propiedad antes citada.- **CUARTO:** El precio de la cesión de derechos sobre el sitio número veinte, asciende a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS**, que el cesionario pagó con anterioridad a la celebración de la presente escritura, de contado y en dinero efectivo a los cedentes, los que declaran haberlo recibido conforme, sin tener cargo alguno que formular.- **QUINTO:** los cedentes no se hacen responsable sino de su calidad de herederos, conforme con lo dicho en el artículo mil novecientos nueve del Código Civil.- **SEXTO:** Las partes se otorgan completo y recíproco finiquito, tanto por los frutos o bienes de la herencia, que haya percibido el cedente, como por los gastos en que este haya incurrido en razón de la herencia.- **SEPTIMO:** En consecuencia los cedentes transfieren al cesionario el dominio de los dichos derechos y acciones antes citados, y éste los adquiere para sí, consentimiento que las partes expresamente manifiestan en este contrato.- **OCTAVO:** los derechos cedidos se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado que actualmente se encuentran, con sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, incluyendo lo edificado, lo plantado, libre de gravámenes, embargos, litigios, prohibiciones o limitaciones al dominio, respondiendo el cedente del saneamiento en conformidad a la Ley.- **NOVENO:** Los gastos notariales, de inscripción en Bienes Raíces y los impuestos correspondientes serán de cargo de ambas partes en un cincuenta por ciento.- **DECIMO:** Se faculta al portador de copia autorizada del presente contrato para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.- Además las partes facultan al abogado **RODRIGO SANHUEZA RIOS**, para otorgar en



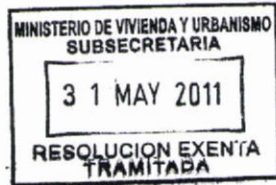
//... constancia el Notario que autoriza del (los) siguiente(s) documento(s) tenido(s) a la vista, el(los) cuales pasa(n) a reproducirse a continuación en sus partes pertinentes: "SII On line. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. Fecha de Emisión: Veintiséis de Enero de dos mil doce. CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL. VALIDO PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL DOS MIL DOCE. Comuna: VILCUN. Número de Rol: Doscientos cuatro guión cinco. Dirección o Nombre de la Propiedad: CALLE NUEVA ST VEINTE. Destino de la Propiedad: HABITACION. AVALUO TOTAL: Tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos setenta pesos. AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO: Tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos setenta pesos. AVALÚO AFECTO A IMPUESTO: Cero peso. Por orden del Director. Hay una firma ilegible. Hay un timbre: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IX REGION" CONFORME. DOY FE.



ANTONIO LOYOLA OJEDA  
 NOTARIO PÚBLICO  
 Temuco - Chile



GRV/INLC/MGC/LGA  
Int. N° 511/2011



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1.173, (V. Y U.), 2011; APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PRIMER LLAMADO REGULAR DE 2011 Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS POR REGION, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL LLAMADO REGULAR DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SUS TITULOS I, MEJORAMIENTO DEL ENTORNO TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA Y TITULO III AMPLIACION DE LA VIVIENDA./

31 MAYO 2011

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

3240

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

VISTO:

- 1) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones.
- 2) La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
- 3) La Resolución Exenta N° 1.173, (V. y U.), de fecha 22 de Febrero de 2011, que llama a postulación nacional para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y distribuye regionalmente los recursos de dicho programa.
- 4) El correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2011, de la Jefa Departamento Técnico del SERVIU, Región de Antofagasta, dirigido al encargado Nacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señalando que se encuentran de acuerdo en postergar la postulación de 50 proyectos de calefactores solares.

CONSIDERANDO:

Que en el primer llamado regular 2011 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, se indicó por error para la Región de Aysén recursos por un monto de 31.319 UF, correspondiendo realmente un monto de 10.018 UF, dicto la siguiente




nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte de esta Resolución. Fijase además el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada por el resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 1173, (V. y U.), de 2011, en la forma modificada por el número 2° de la presente Resolución y en los términos modificados en el resuelvo anterior, por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	BENEFICIARIOS TITULO I		BENEFICIARIOS TITULO II		BENEFICIARIOS TITULO III		TOTAL
	Colectivo		Colectivo	Individual	Colectivo	Individual	
Arica	0						0
Tarapaca	0	125	0		78	4	207
Antofagasta	0	115	54		21	39	229
Atacama	0	26	41		55	33	155
Coquimbo	53	528	19		49	10	659
Valparaiso	142	1.184	14		417	18	1.775
O'Higgins	0	107	4		261	3	375
Maule	0	0	0		0	0	0
Bio-Bio	0	271	0		395	0	666
Araucanía	38	726	2		442	7	1.215
Los Rios	0	361	0		82	0	443
Los Lagos	130	356	19		293	43	841
Aysen	0	0	0		70	0	70
Magallanes	0	175	2		37	0	214
R.M	0	0	0		0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>363</b>	<b>3.974</b>	<b>155</b>		<b>2.200</b>	<b>157</b>	<b>6.849</b>

- 5 - Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 4° de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.

  
**RODRIGO PEREZ MACKENNA**  
 MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DIVISION JURIDICA
- DIVISION TECNICA
- DIVISION INFORMATICA
- SECRETARIA DPH
- SERVIU DE TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ARTICULO 6°

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**ANDRES JACOBELLI DEL RIO**  
 Subsecretario de Vivienda y Urbanismo



9	Vilcun	18814	50	4,5	1	MELLA SALAS NORMA ELENA	9626656-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	NEIRA ALICIA DEL CARMEN	3522915-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	PENA SEPULVEDA HECTOR MARIO	11259422-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	POBLETE VILLEGAS DENIS ROSA	5454098-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SAEZ ARRIAGADA ROSA DEL CARMEN	6653085-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAS ALVAREZ ANGÉLICA MARÍA	10831952-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAS ALVAREZ JUAN LUIS	9458397-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAS RAMOS ORFELINA	4735347-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAS TORRES EULOGIO	4171381-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAS TORRES JOSE ELÍAS	6572056-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SALAZAR NEIRA HUGO ZENEN	8858241-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SEPULVEDA AEDO RAQUEL MARGARITA	9629295-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	SOTO CÁCERES CLORINDA DEL PILAR	9653962-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	VEGA INÉS DEL CARMEN	5019702-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	18814	50	4,5	1	ZAPATA MARTÍNEZ AGUSTINA	5281013-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	178,9
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	ALCAPAN ALCAPÁN NORMA ROSA	7173344-0	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	BOCAZ INOSTROZA HUGO HERNÁN	4772423-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	BURGOS YAÑEZ JUANA DE LA CRUZ	5703879-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	CABELLO JIMÉNEZ LUIS HERNÁN FERMIN	11812243-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	CAMPOS BASCUÑAN SOFÍA	6318159-5	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	CHAVAN VÁSQUEZ RODRIGO ANDRÉS	9348986-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	CID BURGOS JUAN DE DIOS	7273737-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	CONTRERAS FRANCO LEONOR DEL CARMEN	8559644-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	CORREA NAVARRETE BERNARDO MARIO	9614073-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	ESTRADA BUSTOS EDGARDO CONRADO	10202688-8	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	FLORES FLORES BLANCA DEL CARMEN	5418652-5	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	FUENTES VÁSQUEZ LUIS RÓMULO	3546711-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	GEISSER JARA IRENE AMÉRICA	5082637-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	LEMUNIR MONASTERIO CAROLA LETICIA	13732308-7	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	MANOSALVA ROBLES AMELIA ROSA	3573308-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	MUÑOZ MUÑOZ OLGA ERNESTINA	8146269-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	OLEA MERCADO MARIA LUCERINA	16718799-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	PARRA QUIDEL ELSA ÉRIKA	13731298-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	PINTO HERNÁNDEZ SUSANA ANDREA	14215936-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	POBLETE VALLEJOS LUIS RENÉ	10337030-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	QUEZADA RIVERA ENIS RAQUEL	9845981-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	QUILALEO PAINEQUIR IRMA ROSA	14217753-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SYLVIA DALILA	3370718-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	SÁNCHEZ COLIPE ROSA IVETTE	13730179-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	SANDOVAL MARTÍNEZ BRAULIO ENRIQUE	8649411-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	SANHUEZA BERNACHEA PRISCILLA DEL PILAR	12709639-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	SARAVIA DE LA HOZ IVÁN RICHARD ERWIN	12192880-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	SEPULVEDA COLIPE CARLOS ALEJANDRO	12535075-5	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	VERDUGO CASTILLO CARLOS RODRIGO	13115138-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	3,9	1	VERGARA QUILAQUEO CLAUDIO ENRIQUE	12269644-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	171,13
9	Vilcun	43118	50	4,5	1	VINES SOTO ANA DEL CARMEN	9984137-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	171,13
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	ARIAS MEDEL SANDRA IVONNE	11650895-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	ARCA HERMOSILLA IRMA IRENE	7094978-4	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	CARRASCO JARA JUANA MORELIA	6274530-4	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	CARVAJAL AROCA VERÓNICA ANGÉLICA	11916518-0	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	DURÁN OLATE FLOR YOLANDA	10972361-4	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	DURÁN OLATE LEONIDES PATRICIA	10718560-7	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	GAJARDO VENEGAS TEMISTOCLES	7524733-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	GARCÉS CURIQUEO ELIANA BRIGIDA	8871276-5	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	GARCÉS CURIQUEO MARGARITA ELISA	9297572-K	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	GRANDÓN VALDEBENITO MARIA GEORGINA	8741903-7	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	GUTIÉRREZ NARVAES HORTENCIA	7607776-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	HENRÍQUEZ RODRÍGUEZ ARIANA DANIELA	15310220-1	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA ANA	10135656-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	INALAF GRANDÓN YAMILLET ANGÉLICA	13607997-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	ITURRA VERGARA RICARDO ANTONIO	7144015-K	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	LLANOS ROA ALICIA IVÓN	11802871-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	LLANOS ROA NELLY MARGOT	9204588-9	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	LLANOS ROA ROSA ESTER	7444406-7	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	OLATE ITURRA HUGO	7296415-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	OLATE ITURRA NOLFA DEL CARMEN	6849370-6	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	OLATE ITURRA ROSA ESTER	7287934-1	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	PENA ECHEVERRÍA ADELA DEL CARMEN	8903235-0	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	PINTO PINTO PAOLA ALEJANDRA	14079402-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	REYES OLATE CELMA DEL CARMEN	9176271-4	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	4,5	1	REYES OLATE PATRICIA DEL CARMEN	9934068-1	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	REYES ROBLES GRISEL IRENE	12020674-8	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	ROA SALAS NELLY	5677344-4	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	4,5	1	SANDOVAL LÓPEZ ERIKA GINETTE	13157343-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	TOLOZA LÓPEZ EUSEBIO EDUARDO	9406239-K	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Gorbea	33672	50	3,9	1	VALVI SIERRA VICTORIA DEL CARMEN	7609415-2	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Temuco	33083	50	3,9	0	ZAMBRANO CARRASCO ROSALBA EULOGIA	8498339-K	Proyecto de Mantenición de la vivienda	170,22
9	Temuco	33083	50	3,9	0	SOTO SANDOVAL PATRICIA ISABEL	12275893-1	Proyecto de Mantenición de la vivienda	169,48
9	Temuco	33083	50	4,5	1	ALBARRÁN ARAYA JOHN	8876048-4	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	BUSTOS HENRIQUEZ EDGAR HANS	10824807-6	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	CARRIL MARINAQ SERGIO	7322125-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	CAYUL QUINTANA LEONEL ROMÁN	13315771-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	CERÓN CASTRO MARÍA ANGÉLICA	12537655-K	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	HERRERA VALDEBENITO DORA LUISA	8201114-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	INOSTROZA INOSTROZA GUSTAVO ALEJANDRO	10772930-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	JORQUERA REBILLO ANA MARIA	10595048-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	NAVARRO MERINO GISELA MADELINE	13155859-7	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	NANCUPIL CAYUHUAN CÉSAR FERNANDO	11215476-0	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	33083	50	4,5	1	POBLETE LAGOS OSVALDO PASCUAL	9326968-3	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	168,61
9	Temuco	34132	50	5,5	1	ALARCÓN MORENO RAQUEL JOVA	4945000-1	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	4,5	1	BARRA VERDUGO GENNY MARGARET	9956682-5	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	BRUNA LAGOS IRMA ELIZABETH	6723271-2	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	DURÁN CHÁVEZ ADRIANA PAOLA	12931314-5	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	EPUANTE OSSÉS LUIS ORLANDO	8066587-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	ESPINOZA HIDALGO WALTER ANTONIO	6663139-7	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	FLORES SILVA REINALDO LUIS	9045499-4	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	4,5	1	HUICHACURA CAMIO CARMEN	8257094-2	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	LAGOS ULLOA JUAN TOMÁS	11907313-8	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	LÓPEZ ARIAS PAOLA CRISTINA	11906743-K	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	5,5	1	LÓPEZ HENRIQUEZ HAYDÉE PETRONILA	4914215-3	Proyecto de Seguridad de la vivienda	167,51
9	Temuco	34132	50	4,5	1	MANRIQUEZ ROMERO JOSE ANDRÉS	8015540-9	Proyecto de Habitabilidad de la vivienda	167,51



## Maribel Fonseca Oliva

---

**De:** Maribel Fonseca Oliva  
**Enviado el:** viernes, 05 de julio de 2013 9:32  
**Para:** Carolina Arcas Acevedo  
**CC:** Carlos Patricio Gomez Saez; Oriana Leal Salazar  
**Asunto:** Solicita fundamentar solicitud de prórroga

Sra. Carolina:

Respecto de su solicitud de prórroga de vigencia del Subsidio PPPF, de doña Mónica Salas Alvarez, perteneciente al comité Paso a Paso de General López, de la comuna de Vilcún, requerida a través del **Ord. 1231 de fecha 11.06.2013**, agradeceré a Ud. fundamentar e informar los motivos por los cuales no se solicitó la prórroga antes de la fecha de vencimiento del Subsidio (14.06.2012), ni tampoco una vez dictada la resolución de sustitución (04.01.2013).

Es importante que el Informe Técnico contenga las razones de la solicitud de prórroga o nuevo plazo de vigencia, las gestiones involucradas, los plazos de acción y el tiempo estimado para ejecutar la obra.

A la espera de la información requerida, le saluda cordialmente



Maribel Fonseca Oliva  
Secretaria

Seremi Región de La Araucanía  
Departamento de Planes y Programas  
(56-45) 2964232  
[cmfonseca@minvu.cl](mailto:cmfonseca@minvu.cl)

→ Reiterada solicitud 13/0 a Sra. Ivano Huentequilla H



OFICINA DE PARTES - SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA

### COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTO



SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Recibido por : SERGIO SEGUNDO PONCE ZUMELZO

TIPO DOCUMENTO: OFICIO  
FECHA INGRESO: 05/09/2013  
DE: MAURICIO SILVA KACHELE, DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU ARAUCANIA.  
NRO DOCUMENTO: 1963  
HORA INGRESO: 12:06  
RUT:

MATERIA: COMPLEMENTA INFORME TECNICO PROROGA MONICA SALAS.  
PARA: PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE

MONTO: MODO: DIGITAL

PROVIDENCIA DE DESPACHO INTERNO

DE: \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

DESTINO
DPP

INDICACIÓN
1.- TRAMITACIÓN
2.- TOMAR CONOCIMIENTO
3.- INFORMAR TEMA A (SEREMI/DIRECTOR)
4.- CONVERSAR CON (SEREMI/DIRECTOR)
5.- DIFUSIÓN: TEMA EN SU EQUIPO
6.- AGENDAR, CONFIRMAR Y RECORDAR
7.- COORDINAR REUNIÓN
8.- PREPARAR RESPUESTA
9.- OPINIÓN AL RESPECTO
10.- SEGUIMIENTO
11.- EXCUSAR
12.- ARCHIVO
13.- CONTESTAR DIRECTAMENTE
14.- ASISTIR E INFORMAR

PLAZO
URGENTE
24 HORAS
OTRO PLAZO

OBSERVACIONES

.....

DE: \_\_\_\_\_  
A: \_\_\_\_\_

CARLOS  
Mamuel F.

FIRMA \_\_\_\_\_  
FECHA \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

DAR TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/> PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	DS.
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		HRS.

OBSERVACIONES

.....

FIRMA \_\_\_\_\_





N° Int: 630

ORD. N°: 1963 - - -

ANT.: No hay

MAT.: Complementa Informe Técnico Prorroga Mónica Salas.-

TEMUCO, 05 SEP 2013

A : SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA REGION DE LA ARAUCANIA SRA. PAZ ALEJANDRA SERRA FREIRE.

DE : MAURICIO SILVA KACHELE DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

1.- Mediante la presente y junto con saludarle, adjunto a usted Informe Técnico N°32 que complementa los antecedentes ingresados bajo oficio N° 1231 de fecha 10 de Junio de 2013, y que corresponden a la Prorroga de subsidio de la beneficiaria Sra Mónica Salas Alvarez, de la localidad General Lopez de la Comuna de Vilcún, dicho requerimiento realizado por vuestra Seremia.-

Tenga a bien aprobar dicha solicitud de prorroga, para poder llevar a cabo la ejecución del Proyecto Titulo II regular. Se solicita un plazo de 90 días.-

2.- Se adjunta la siguiente documentación:

a) Informe Técnico SAT N° 32

Saluda atentamente a Ud.



MAURICIO SILVA KACHELE DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA





## INFORME TECNICO N° 32

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de Prórroga de vigencia del certificado de subsidio habitacional, Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Tradicional, perteneciente a doña MONICA SALAS ALVAREZ, Rut 9729415-1, de la localidad de General Lopez de la Comuna de Vilcún, solicitado por la Entidad Patrocinante Natanael, podemos informar lo siguiente:

ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
<b>1.- Antecedentes Generales:</b>	
Comité :	"PASO A PASO DE GRAL LOPEZ"
Nº familias:	24
Nº familias con solicitud de prórroga:	01
Egis/ Psat :	NATANAEL
<b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>	
Nº Resolución asignación de subsidios :	Nº 3240 del 31 de Mayo 2011
Fecha Emisión de certificados :	14 de Junio de 2011
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	14 de Junio de 2012
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días


### 2.- Estado del proyecto y estado de avance:

El Subsidio de doña Mónica Marcelina Salas Alvarez, se otorga en virtud del requerimiento de Sustitución efectuada por la Entidad Patrocinante Natanael, ingresado a la oficina de partes con fecha 28 de Junio de 2012, en el cual se solicita la sustitución don (a) Eulogio Salas Torres, Rut 4171381-k, serie subsidio IM2 N° SE2-2011-211389 por su hija anteriormente mencionada. Dicha aprobación de sustitución consta en la Resolución (E) N°28 de fecha 04 de Enero de 2013, adjunta al presente informe. Es en este proceso de verificación de requisitos para otorgar la sustitución y aplicar la respectiva resolución, donde el subsidio pierde su vigencia, no permitiendo ejecutar el beneficio, ya que fue necesario esperar la aprobación de este reemplazo, para tramitar la prórroga respectiva.

### 3.- Razones de prórroga:

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no existe avance en la ejecución de las obras del Subsidio Habitacional de doña Monica Salas Alvarez; por tal razón, invocando causal c), del Art.38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, se solicita prorrogar, en 90 días, la vigencia del referido Subsidio Habitacional, a fin de concretar los trabajos de Mejoramiento Tradicional de la vivienda, así como también todo lo referido al cobro del Subsidio Habitacional y cierre del proceso administrativo.

Es cuanto puedo informar.

  
VºBº CAROLINA ARCAS  
Jefe Sección PPPF



VºBº MAURICIO SILVA KACHELE  
Director Serviu Araucanía





## INFORME TECNICO N° 32

Por medio del presente, la Sección Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del SERVIU Región de La Araucanía, en atención a la solicitud de Prórroga de vigencia del certificado de subsidio habitacional, Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Tradicional, perteneciente a doña MONICA SALAS ALVAREZ, Rut 9729415-1, de la localidad de General Lopez de la Comuna de Vilcún, solicitado por la Entidad Patrocinante Natanael, podemos informar lo siguiente:

ANTERCEDENTES PARA PRORROGA	
<b>1.- Antecedentes Generales:</b>	
Comité :	"PASO A PASO DE GRAL LOPEZ"
N° familias:	24
N° familias con solicitud de prórroga:	01
Egis/ Psat :	NATANAEL
<b>2.- Antecedentes Técnicos:</b>	
N° Resolución asignación de subsidios :	N° 3240 del 31 de Mayo 2011
Fecha Emisión de certificados :	14 de Junio de 2011
Plazo termino de Vigencia de Subsidios :	14 de Junio de 2012
Porcentaje avance físico actual de la obra :	0%
Plazo solicitado :	90 Días

### 2.- Estado del proyecto y estado de avance:

El Subsidio de doña Mónica Marcelina Salas Alvarez, se otorga en virtud del requerimiento de Sustitución efectuada por la Entidad Patrocinante Natanael, ingresado a la oficina de partes con fecha 28 de Junio de 2012, en el cual se solicita la sustitución don (a) Eulogio Salas Torres, Rut 4171381-k, serie subsidio IM2 N° SE2-2011-211389 por su hija anteriormente mencionada. Dicha aprobación de sustitución consta en la Resolución (E) N°28 de fecha 04 de Enero de 2013, adjunta al presente informe. Es en este proceso de verificación de requisitos para otorgar la sustitución y aplicar la respectiva resolución, donde el subsidio pierde su vigencia, no permitiendo ejecutar el beneficio, ya que fue necesario esperar la aprobación de este reemplazo, para tramitar la prórroga respectiva.

### 3.- Razones de prórroga:

De acuerdo a lo señalado en el punto anterior, no existe avance en la ejecución de las obras del Subsidio Habitacional de doña Monica Salas Alvarez; por tal razón, invocando causal c), del Art.38, del D.S. 255 (V. y U.) de 2006, se solicita prorrogar, en 90 días, la vigencia del referido Subsidio Habitacional, a fin de concretar los trabajos de Mejoramiento Tradicional de la vivienda, así como también todo lo referido al cobro del Subsidio Habitacional y cierre del proceso administrativo.

Es cuanto puedo informar.

VºBº CAROLINA ARCAS ACEVEDO  
Jefe Sección PPPF



VºBº MAURICIO SILVA KACHELE  
Director Serviu Araucanía

Fecha: 04 de Septiembre 2013.-